República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

Ley 1437 de 2011 - Ley 2080 de 2021

ESTADO 30

FECHA DE PUBLICACION: CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

1201221020110101101101101101101101101101								- ,	
R	eg I	Radicacion	Demandante	Demandando	Clase	F. Actuación	Actuación	Anotación	Link Ingreso de Consulta
1	1	5238-33-33-003-2020-00054-00	MARIÑO	NACION - RAMA JUDICIAL - DESAJ	ACCION DE REPARACION DIRECTA	13/06/2022	Auto fija fecha audiencia	De conformidad con lo previsto por el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, se fija como fecha para llevar a cabo audiencia inicial, dentro del proceso de la referencia, el día dieciocho 18 de agost	Las providencias y expedientes electrónicos podrán ser consultados en el sistema SAMAI ingresando a través del siguiente link https://samairi.conseiodeestado.gov.co/Default.
2	1		EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIALMEDELLÍN		ACCION DE REPETICION	13/06/2022		De acuerdo con lo dispuesto en el art. 170 del C.P.A.C.A., en concordancia con el numeral 8º del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, INADMÍTASE la demanda de REPETICIÓN, instaurada por la NACIÓN RAMA	Las providencias y expedientes electrónicos podrán ser consultados en el sistema SAMAI ingresando a través del siguiente link https://samairj.consejodeestado.gov.co/Default.aspx
3	1	5238-33-33-003-2022-00010-00	ZAFRA, LIDIA RUTH SANABRIA ESCOBAR, CLAUDIA HELENA	JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	13/06/2022	Auto declara impedimento	PRIMERO: Declarar que, en el Juez titular de este Despacho, concurre la causal de impedimento prevista por el numeral 1º del artículo 141 del C.G.P. SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el nume	
4	1	5238-33-33-003-2022-00012-00	ELIZABETH BASILOTTA GUTIERREZ , FREDY ALBERTO CARDENAS COLINA , ROBERT EMILIO CARVAJAL OCHOA	NACION RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	13/06/2022		PRIMERO: Declarar que, en el Juez titular de este Despacho, concurre la causal de impedimento prevista por el numeral 1º del artículo 141 del C.G.P. SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el nume	
5	1	15238-33-33-003-2022-00124-00	JESUS ORLANDO HIGIDIO RODRIGUEZ	IDETIDO DE LA	CONCILIACION PREJUDICIAL	13/06/2022	Auto requiere	Por secretaría requiérase a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL CASUR, para que el funcionario competente allegue de manera inmediata copia íntegra y legible de la hoja de servicios	ingresando a través del siguiente link